

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

P/319

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo,

14 ENE. 2026

VISTO: la situación del funcionario de la Unidad Ejecutora 004 "Oficina de Planeamiento y Presupuesto", Programa 481 "Política de Gobierno" del Inciso 02 "Presidencia de la República", señor Guillermo José Manito Bidegain, titular del cargo presupuestado de Asesor III, Escalafón A, Grado 14, Serie Profesional;

RESULTANDO: que el mismo ha de alcanzar el límite de edad para el desempeño de la función pública el día 16 de enero de 2026;

CONSIDERANDO: que en consecuencia, procede dictar el correspondiente acto administrativo disponiendo el cese en el cargo presupuestal que ocupa el funcionario;

ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo dispuesto en el artículo 35 del Decreto-Ley N° 14.189, de 30 de abril de 1974 y artículos 17, 81, 84 y 85 de la Ley N° 19.121, de 20 de agosto de 2013;

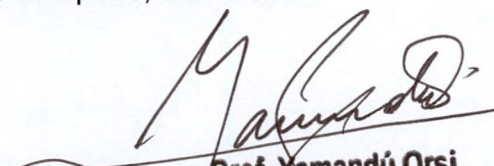
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Cese a partir del 16 de enero de 2026, al funcionario de la Unidad Ejecutora 004 "Oficina de Planeamiento y Presupuesto", Programa 481 "Política de Gobierno" del Inciso 02 "Presidencia de la República", señor Guillermo José Manito Bidegain, titular del cargo presupuestado de Asesor III, Escalafón A, Grado 14, Serie Profesional.

2°.- Comuníquese a la Contaduría General de la Nación y pase a sus efectos a la División Financiero Contable y Gestión Humana de la Presidencia de la República.

3°.- Notifíquese y cumplido, archívese.


Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA